

PEDIDO: 9_105-1-2022 AD

**FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA;
R.F.C. ITL990930EA7; LIRA Y ORTEGA NO.42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000**

PEDIDO N°
9_105-1-2022 AD

PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS TEPEHITEC, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DIRECCIÓN: PRIVADA MEMBRILLO LT10, LA TRINIDAD TEPEHITEC, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90115

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AT'N: LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PÉREZ

ENTREGAR EN: PREESCOLAR RURAL JUAN JACOBO ROUSSEAU 29DJN0086H, SANTA MARIA TEXCALAC APIZACO.

Tel. 246 468 00 11
Cel. 246 122 71 80

AT'N: JUAN ALBERTO MUÑOZ LEON

TEL. 246 46 255 00 EXT. 107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN

14/10/22

FECHA DE ENTREGA
30 DIAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR LA FACTURA ANTE EL ITIFE

REQUISICIÓN

9_105-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	Clave de Modelo	P. UNITARIO	IMPORTE
1	6	PZ	ANAQUEL TIPO ESQUELETO. ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210 MM, COMPUESTO DE 4 POSTES Y 5 ENTREPAÑOS HORIZONTALES 915 MM DE FRENTE Y 2210 DE ALTURA, FABRICADO EN LÁMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25MM ENTRE CADA UNO LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50MM., ENTREPAÑO (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LÁMINA CALIBRE 20 DE 915MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGUN REQUERIMIENTO, CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90º CON CEJA DE 11MM PARA DARLE REGIDEZ Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS, COMO REFUERZOS CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR CARA INFRIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCIÓN "U" SEGUN REQUERIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION, FORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR CRIS METALICO.	S/M	S/M	\$4,398.20	\$26,389.20

(TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 47/100 M.N.)

SUB TOTAL: \$26,389.20

TOTAL DE IMPORTE CON LETRA

IVA: \$4,222.27

TOTAL: \$30,611.47

CONDICIONES DE ENTREGA: PREESCOLAR RURAL JUAN JACOBO ROUSSEAU 29DJN0086H, SANTA MARIA TEXCALAC APIZACO.
DIAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:00

OBSERVACIONES:

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGOS Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON CHEQUE CRUZADO SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2022 (FAM 2022). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.

ELABORÓ

LUIS FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AV. JUÁREZ N. 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX.
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1811

CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS TEPEHITEC, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS TEPEHITEC,
S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR